

**Lineamientos del Programa para el Desarrollo de la Productividad de las Industrias Ligeras (PROIND), para el ejercicio fiscal 2015.**

Información General		Archivos que contiene la Regulación	
<b>Tipo de MIR:</b>	AIR de impacto Moderado		<a href="#">20150506154737_37670_ANEXO-01-PROIND-2015-05-06.docx</a>
<b>Título del Anteproyecto:</b>	Lineamientos del Programa para el Desarrollo de la Productividad de las Industrias Ligeras (PROIND), para el ejercicio fiscal 2015.		<a href="#">20150506154737_37670_ANEXO-02-PROIND-2015-05-06.docx</a>
<b>Dependencia:</b>	Secretaría de Economía		<a href="#">20150506154737_37670_ANEXO-03-PROIND-2015-05-06.docx</a>
<b>Responsable Oficial:</b>	Rangel Frausto Octavio		<a href="#">20150506154737_37670_ANEXO-04-PROIND-2015-05-06.docx</a>
<b>Editor del Anteproyecto:</b>	Hernández Rodríguez Héctor Rodrigo		<a href="#">20150506154737_37670_ANEXO-05-PROIND-2015-05-06.docx</a>
<b>Estatus del anteproyecto:</b>	En COFEMER		<a href="#">20150506154737_37670_ANEXO-06-PROIND-2015-05-06.docx</a>
<b>Ordenamiento Jurídico:</b>	Lineamiento		<a href="#">20150506154737_37670_ANEXO-07-PROIND-2015-05-06.docx</a>
			<a href="#">20150506154737_37670_ANEXO-08-PROIND-2015-05-06.docx</a>
		<a href="#">20150506154737_37670_ANEXO-09-PROIND-2015-05-06.docx</a>	
		<a href="#">20150506154737_37670_ANEXO-10-PROIND-2015-05-06.docx</a>	
		<a href="#">20150506154737_37670_PROIND-Lineamientos-2015-05-06.docx</a>	

Punto de Contacto	
<b>Nombre :</b>	Luis Almazán Cruz
<b>Cargo :</b>	Director
<b>Teléfono :</b>	52 29 61 00 Ext . 34209
<b>Correo electrónico :</b>	luis.almazan@economia.gob.mx

**¿DESEA QUE LA MIR Y EL ANTEPROYECTO NO SE PUBLIQUEN EN EL PORTAL?**

**Confidencialidad de la MIR**

Indique si la regulación propuesta requiere la no publicidad a la que se refiere el artículo 69-K de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (en caso de responder afirmativamente, proporcione la justificación correspondiente) :

No

Justificación :

No se ingreso

**¿DESEA CONSTANCIA DE QUE EL ANTEPROYECTO FUE PUBLICO AL MENOS 20 DIAS HABILES?**

**Transparencia**

Indique si la regulación propuesta requiere la constancia de publicidad a que se refiere el artículo 10 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 25 de su Reglamento. En caso de responder afirmativamente, la regulación estará en consulta pública al menos 20 días hábiles :

No

**Calidad Regulatoria**

Indique el (los) supuesto (s) de calidad para la emisión de regulación en términos del artículo 3 del Acuerdo de Calidad Regulatoria.

Es un instrumento que se deriva de una obligación específica establecida alguna ley, reglamento, decreto, acuerdo u otra disposición de carácter general expedidos por el Titular del Ejecutivo Federal:

No

Es un instrumento que se deriva de un compromiso internacional:

No

Es un instrumento que representa beneficios notoriamente superiores a sus costos en términos de la competitividad y eficiencia de los mercados:

Si

Se trata de un anteproyecto que será expedido por el Titular del Ejecutivo Federal, por lo que no es aplicable el Acuerdo de Calidad Regulatoria:

No

Brinde la justificación por la que el (los) supuesto (s) de calidad anteriormente señalado (s) es (son) aplicable (s) al anteproyecto:

Los costos para los beneficiarios del Programa son mínimos, ya que los trámites correspondientes los puede realizar el mismo beneficiario, y el beneficio económico es alto. Por ejemplo, el costo estimado para tramitar una Solicitud de Apoyo es de entre \$100.00 (cien) y \$200.00 (doscientos) pesos. Si consideramos que el apoyo mínimo otorgado a un beneficiario en 2014 fue de 6,000.00 (seis mil) pesos, el beneficio es considerablemente más alto que el costo.

**Detalles de la MIR**

**Apartado I.- Definición del problema y objetivos generales de la regulación**

1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta

1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta#1:

El objetivo de esta regulación es el de contar con Lineamientos para establecer la operación del Programa para el Desarrollo de la Productividad de las Industrias Ligeras (PROIND), con el propósito de contar con un mecanismo que asegure la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos sujeto al presupuesto autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año fiscal 2015 y cuya ejecución se realizará

en concordancia con los objetivos, metas y estrategias incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y en el Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018, así como el de dar cumplimiento al objetivo general del PROIND que es el de contribuir al incremento de la productividad de las empresas que forman parte de las Industrias ligeras, a través del otorgamiento de apoyos temporales a proyectos que fomenten la utilización de nuevas tecnologías productivas y a proyectos de innovación o fortalecimiento sectorial que impulsen su desarrollo a nivel estatal, regional o nacional.

2. Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación propuesta:

A la Secretaría de Economía, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde promover, orientar, fomentar y estimular la industria nacional y establecer la política económica adecuada en coordinación con las instancias correspondientes. El Programa para el Desarrollo de la Productividad de las Industrias Ligeras (PROIND) es una política del Gobierno Federal para impulsar la productividad y el encadenamiento productivo de los sectores de las Industrias Ligeras, con el cual se busca impulsar una mayor articulación productiva e incorporación de tecnología que promueva la innovación en dichos sectores que producen bienes de consumo básico para la población, para detonar su potencial hacia el desarrollo de productos con mayores niveles de transformación, integración nacional y valor agregado acorde con la tendencia mundial, y que para ello, la incorporación de innovación y tecnología es fundamental. Por lo tanto, para la Secretaría de Economía es prioritario que el PROIND prevea mecanismos de coordinación institucional y vinculación de acciones públicas y privadas para potenciar el impacto de los recursos públicos y reducir gastos administrativos que garanticen una mayor cobertura del programa, que éste no se contraponga, afecte o presente duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal.

3. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto:

Lineamientos.

Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia del anteproyecto. Enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada

Disposiciones jurídicas vigentes#1:

En años anteriores se han publicado Lineamientos y Criterios de Operación similares a los presentes Lineamientos, sin embargo no son suficientes para resolver la problemática porque cada uno tiene una vigencia determinada y los Criterios de Operación se destinaban a sectores específicos, además, se han hecho mejoras al Programa derivado de auditorías y evaluaciones, por lo tanto se ha tenido que publicar estos instrumentos anualmente. Lineamientos: 2009 (29/03/2009), 2010 (25/03/2010), 2011 (11/03/2011), 2012 (04/02/2012), 2013 (20/08/2013) y 2014 (17/10/2014). Criterios de Operación: 2009 (11/05/2009), 2010 (19/07/2010), 2011 (26/04/11) y (07/10/11), 2012 (14/02/2012) y (25/07/2012), y 2013 (23/08/2013).

#### Apartado II.- Identificación de las posibles alternativas a la regulación

4. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Asimismo, indique para cada una de las alternativas consideradas una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación

Alternativas#1:

Otras

Descripción de las alternativas y estimación de los costos y beneficios#1:

No se consideró otra alternativa dado que el PROIND es un Programa que está incluido en el

5. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada:

Como ya se señaló, ésta es la única alternativa que se consideró porque está incluida en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015. Además, este Anteproyecto es una actualización a los Lineamientos que se operaron en ejercicios anteriores, por lo que no es necesario emitir otro tipo de regulación.

### Apartado III.- Impacto de la regulación

6. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites?

Accion#1:

Modifica

Tipo#1:

Beneficio

Vigencia#1:

31 de diciembre de 2014

Medio de presentación#1:

Formato publicado en el DOF.

Requisitos#1:

La Solicitud de Apoyo deberá ser presentada en forma impresa y electrónica, deberá venir firmada por el Solicitante y acompañada de la documentación que se enlista en los Lineamientos. Además, en los casos en que se solicita copia simple, ésta deberá venir acompañada del documento original o copia certificada para su cotejo.

Población a la que impacta#1:

Personas físicas o morales que realizan alguna(s) de las actividades detalladas en los Lineamientos.

Ficta#1:

Negativa

Plazo#1:

Tres meses.

Justificación#1:

Se requiere el trámite para que los potenciales beneficiarios puedan presentar su Solicitud de Apoyo ante la Secretaría de Economía para participar en el PROIND. Se modificarán los datos del domicilio del solicitante y la documentación que se solicitará.

Nombre del trámite#1:

Solicitud de Apoyo del Programa para el Desarrollo de la Productividad de las Industrias Ligeras (PROIND), para el ejercicio fiscal 2014.

Homoclave#1:

SE-07-034

Accion#2:

Modifica

Tipo#2:

Obligación

Vigencia#2:

El Beneficiario deberá entregar el Informe de Avance cuando se cumpla la mitad de la duración total del proyecto. El plazo de entrega no podrá ser mayor a 18 (dieciocho) semanas contadas a partir de la entrega del recurso en la cuenta bancaria del Beneficiario.

Medio de presentación#2:

Formato publicado en el DOF.

Requisitos#2:

El beneficiario deberá entregar un Informe de Avance por Solicitud de Apoyo, impreso y en forma digital, en cumplimiento a lo señalado en los Lineamientos, verificando y validando la documentación anexa a éste.

Población a la que impacta#2:

Beneficiarios de los sectores autorizados en el PROIND.

Ficta#2:

Negativa

Plazo#2:

Tres meses.

Justificación#2:

Este trámite es necesario para que los beneficiarios entreguen a la Secretaría de Economía el Informe de Avance correspondiente a la Solicitud de Apoyo autorizada en el PROIND, con la finalidad de que la Instancia ejecutora dé seguimiento al uso de los recursos autorizados. Se modificarán los datos del domicilio del solicitante y la documentación comprobatoria que se solicitará.

Nombre del trámite#2:

Informe de Avance del Beneficiario respecto del apoyo otorgado del Programa para el Desarrollo de la Productividad de las Industrias Ligeras (PROIND), para el ejercicio fiscal 2014.

Homoclave#2:

SE-07-035

Accion#3:

Modifica

Tipo#3:

Obligación

Vigencia#3:

El Beneficiario deberá presentar ante la Instancia Ejecutora un Informe Final, antes de 20 (veinte) días hábiles posteriores a la conclusión del proyecto siempre y cuando lo anterior no exceda del 30 de junio de 2015.

Medio de presentación#3:

Formato publicado en el DOF.

Requisitos#3:

El beneficiario deberá entregar un informe final por Solicitud de Apoyo, impreso y en forma digital, en cumplimiento a lo señalado en los Lineamientos, verificando y validando la documentación anexa a éste.

Población a la que impacta#3:

Beneficiarios de los sectores autorizados en el PROIND.

Ficta#3:

Negativa

Plazo#3:

Tres meses.

Justificación#3:

Este trámite es necesario para que los Beneficiarios entreguen a la Secretaría de Economía el Informe Final correspondiente a la Solicitud de Apoyo autorizada, con la finalidad de que la Instancia ejecutora dé seguimiento al uso de los recursos autorizados. Se modificarán los datos del domicilio del solicitante y la documentación comprobatoria que se solicitará.

Nombre del trámite#3:

Informe final del beneficiario respecto del apoyo otorgado del Programa para el Desarrollo de la Productividad de las Industrias Ligeras (PROIND), para el ejercicio fiscal 2014.

Homoclave#3:

SE-07-036

6.1 Con relación a la respuesta Modifica, debe elegir al menos una opción que se está modificando:

El regulador no proporcionó información

Nombre del trámite

Datos

Documentos

Vigencia

7. Seleccione las disposiciones, obligaciones y/o acciones distintas a los trámites que correspondan a la propuesta

Obligaciones#1:

Otras

Artículos aplicables#1:

Lineamiento Primero

Justificación#1:

Establece las disposiciones generales, los objetivos de los Lineamientos, se indica que la interpretación de los Lineamientos será facultad del Consejo Directivo del PROIND y que la Instancia Ejecutora del PROIND es la Dirección General de Industrias Ligeras.

Obligaciones#2:

Otras

Artículos aplicables#2:

Lineamiento Segundo

Justificación#2:

Se indica el objetivo general del Programa para el Desarrollo de la Productividad de las Industrias Ligeras (PROIND).

Obligaciones#3:

Establecen procedimientos de evaluación de la conformidad

Artículos aplicables#3:

Lineamiento Tercero

Justificación#3:

Se señalan los objetivos específicos del Programa para el Desarrollo de la Productividad de las Industrias Ligeras (PROIND).

Obligaciones#4:

Otras

Artículos aplicables#4:

Lineamiento Cuarto

Justificación#4:

Se enlistan las definiciones que se aplicarán para efecto de los Lineamientos.

Obligaciones#5:

Otras

Artículos aplicables#5:

Lineamiento Quinto

Justificación#5:

Se indica que el PROIND tiene cobertura nacional así como la población potencial de recibir apoyo.

Obligaciones#6:

Otras

Artículos aplicables#6:

Lineamiento Sexto

Justificación#6:

Se establece que la población objetivo es la población potencial cuyas actividades declaradas ante el SAT se enlistan en este Lineamiento..

Obligaciones#7:

Establecen procedimientos de evaluación de la conformidad

Artículos aplicables#7:

Lineamiento Séptimo

Justificación#7:

Se describen las categorías para las cuales se otorgarán apoyos del PROIND.

Obligaciones#8:

Establecen procedimientos de evaluación de la conformidad

Artículos aplicables#8:

Lineamiento Octavo

Justificación#8:

Se establece que la DGIL publicará en el portal de Internet de la SE, <http://www.economia.gob.mx/>, la(s) Convocatoria(s) para la presentación de Solicitudes de Apoyo del PROIND, previa aprobación del Consejo Directivo.

Obligaciones#9:

Establecen sanciones

Artículos aplicables#9:

Lineamiento Noveno

Justificación#9:

Se estipula la información y documentación que deberán presentar los Solicitantes en función de la categoría para la que soliciten apoyo.

Obligaciones#10:

Establecen obligaciones

Artículos aplicables#10:

Lineamiento Décimo

Justificación#10:

Establece la información y documentación que deberán presentar los solicitantes en Ventanillas conjuntamente con su Solicitud de Apoyo.

Obligaciones#11:

Otras

Artículos aplicables#11:

Lineamiento Décimo Primero

Justificación#11:

Enumera los requisitos que deberá cumplir la Población Objetivo para ser elegible y recibir los apoyos del PROIND.

Obligaciones#12:

Establecen procedimientos de evaluación de la conformidad

Artículos aplicables#12:

Lineamiento Décimo Segundo

Justificación#12:

Se indican los Criterios que tomará en cuenta el Consejo Directivo para aprobar los proyectos que presente la Instancia Ejecutora.

Obligaciones#13:

Establecen procedimientos de evaluación de la conformidad

Artículos aplicables#13:

Lineamiento Décimo Tercero

Justificación#13:

Se indica el procedimiento que deberán seguir los interesados en obtener apoyos del PROIND.

Obligaciones#14:

Establecen obligaciones

Artículos aplicables#14:

Lineamiento Décimo Cuarto

Justificación#14:

Se establece que la Instancia Normativa del PROIND es el Consejo Directivo, se describe la forma en que estará integrado y la manera en que operará.

Obligaciones#15:

Otras

Artículos aplicables#15:

Lineamiento Décimo Quinto

Justificación#15:

Se indica que el Presidente del Consejo Directivo designará un Secretario Técnico y se describen las funciones que tendrá éste.

Obligaciones#16:

Otras

Artículos aplicables#16:

Lineamiento Décimo Sexto

Justificación#16:

Se mencionan las facultades que tendrá el Consejo Directivo del PROIND.

Obligaciones#17:

Establecen requisitos

Artículos aplicables#17:

Lineamiento Décimo Séptimo

Justificación#17:

Se establecen las funciones que le corresponden a la Instancia Ejecutora.

Obligaciones#18:

Establecen requisitos

Artículos aplicables#18:

Lineamiento Décimo Ontavo

Justificación#18:

Describe los mecanismos que tendrá la Instancia Ejecutora para dar seguimiento al uso de los recursos autorizados en las Solicitudes de Apoyo.

Obligaciones#19:

Establecen requisitos

Artículos aplicables#19:

Lineamiento Décimo Noveno

Justificación#19:

Se establecen el tiempo y la forma en que el Beneficiario deberá entregar los Informes de Avance.

Obligaciones#20:

Establecen requisitos

Artículos aplicables#20:

Lineamiento Vigésimo

Justificación#20:

Se señala el tiempo y la forma en que el Beneficiario deberá entregar el Informe Final.

Obligaciones#21:

Otras

Artículos aplicables#21:

Lineamiento Vigésimo Primero

Justificación#21:

Se indican los casos en los que el Beneficiario deberá entregar a la Instancia Ejecutora el Dictamen Auditado, el tiempo en que deberá entregarlo y la información que debe contener.

Obligaciones#22:

Otras

Artículos aplicables#22:

Lineamiento Vigésimo Segundo

Justificación#22:

Establece el tiempo y forma en el que la Instancia Ejecutora llevará a cabo las visitas de verificación.

Obligaciones#23:

Otras

Artículos aplicables#23:

Lineamiento Vigésimo Tercero

Justificación#23:

Se describen los Indicadores con los que contará el PROIND.

Obligaciones#24:

Otras

Artículos aplicables#24:

Lineamiento Vigésimo Cuarto

Justificación#24:

Se mencionan los derechos de los Beneficiarios del PROIND.

Obligaciones#25:

Otras

Artículos aplicables#25:

Lineamiento Vigésimo Quinto

Justificación#25:

Se enlistan las obligaciones de los Beneficiarios del PROIND.

Obligaciones#26:

Establecen requisitos

Artículos aplicables#26:

Lineamiento Vigésimo Sexto

Justificación#26:

Se establecen las causales de incumplimiento por las cuales el Beneficiario no podrá ser sujeto de apoyo de ninguno de los programas de subsidios del Sector Economía durante los próximos 3 (tres) años.

Obligaciones#27:

Establecen requisitos

Artículos aplicables#27:

Lineamiento Vigésimo Séptimo

Justificación#27:

Se enlistan los motivos por los cuales la Instancia Ejecutora solicitará al Beneficiario el reintegro total o parcial del Apoyo otorgado.

Obligaciones#28:

Establecen requisitos

Artículos aplicables#28:

Lineamiento Vigésimo Octavo

Justificación#28:

Se indica que los Beneficiarios deberán reintegrar los recursos del PROIND de acuerdo con el procedimiento que establece la TESOFE, así como la documentación que deberán entregar a la Instancia Ejecutora y las penas que se aplicarán en caso de no reintegrar los recursos en forma oportuna.

Obligaciones#29:

Establecen requisitos

Artículos aplicables#29:

## Lineamiento Vigésimo Noveno

Justificación#29:

Se describen los conceptos por los cuales no se otorgarán Apoyos del PROIND.

Obligaciones#30:

Otras

Artículos aplicables#30:

Lineamiento Trigésimo

Justificación#30:

Se enlistan los casos de personas físicas o morales en los cuales no se otorgarán Apoyo del PROIND.

Obligaciones#31:

Otras

Artículos aplicables#31:

Lineamiento Trigésimo Primero

Justificación#31:

Se detallan las Instancias de control y vigilancia que tendrá el PROIND, así como los mecanismos que podrán aplicar para validar los datos que se obtengan de los informes que rindan los Beneficiarios.

Obligaciones#32:

Otras

Artículos aplicables#32:

Lineamiento Trigésimo Segundo

Justificación#32:

Se establece la Secretaría de Economía a través de las instancias ejecutoras de la DGIL llevará a cabo el seguimiento, supervisión y evaluación del ejercicio de los apoyos, acciones ejecutadas, resultados, indicadores y metas alcanzadas mediante los procedimientos que se establezcan para ello.

Obligaciones#33:

Establecen obligaciones

Artículos aplicables#33:

Lineamiento Trigésimo Tercero

Justificación#33:

Se menciona que, considerando que los recursos federales de los Programas de Apoyo no pierden su carácter federal al ser entregados, su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables y podrán ser auditados por las instancias correspondientes, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias.

Obligaciones#34:

Establecen procedimientos de evaluación de la conformidad

Artículos aplicables#34:

Lineamiento Trigésimo Cuarto

Justificación#34:

Se menciona que la DGIL establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que los Programas de Apoyo no se contrapongan, afecten, o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal.

Obligaciones#35:

Condicionan un beneficio

Artículos aplicables#35:

Lineamiento Trigésimo Quinto

Justificación#35:

Se establecen las acciones que se llevarán a cabo para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos del PROIND.

Obligaciones#36:

Establecen sanciones

Artículos aplicables#36:

Lineamiento Trigésimo Sexto

Justificación#36:

Se menciona que la Instancia Ejecutora del PROIND dispondrá la realización de una evaluación externa de los programas considerando el Programa Anual de Evaluación y los lineamientos que para tal efecto emitan las autoridades competentes. También indica que los Indicadores del PROIND se establecen en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) aprobada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Obligaciones#37:

Establecen restricciones

Artículos aplicables#37:

Lineamiento Trigésimo Séptimo

Justificación#37:

Se señala que los Apoyos provenientes de los Programas contenidos en los Lineamientos del PROIND serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones federales aplicables, no pierden su carácter federal al ser entregados a los Estados o a los Beneficiarios, podrán ser auditados por las instancias federales correspondientes, y se determina la forma en que se distribuirá el presupuesto federal asignado al PROIND.

Obligaciones#38:

Establecen restricciones

Artículos aplicables#38:

Lineamiento Trigésimo Octavo

Justificación#38:

Se indica que los Beneficiarios y el público en general podrán presentar por escrito sus inconformidades, quejas y denuncias con respecto a la ejecución del PROIND, así como las autoridades ante quien podrán hacerlo.

8. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos?:

No, porque pueden participar empresas de cualquier tamaño, sin embargo, la mayoría de las empresas beneficiadas son medianas y pequeñas.

9.1 Costos

Grupo o industria al que le impacta la regulación#1:

Beneficiarios autorizados.

Describe o estime los costos#1:

Los beneficiarios deben disponer de una cuenta bancaria específica para recibir los recursos que le sean otorgados, y mantenerla vigente.

Grupo o industria al que le impacta la regulación#2:

Beneficiarios autorizados.

Describa o estime los costos#2:

Costos administrativos asociados a la preparación de la Solicitud de Apoyo y documentación anexa que se somete a consideración del Consejo Directivo, de la solicitud de modificación o prórroga de los proyectos aprobados, de la conservación de la documentación comprobatoria, y de la firma de los Convenios. El costo estimado es de entre \$100.00 y \$200.00 pesos por Solicitud de Apoyo.

Grupo o industria al que le impacta la regulación#3:

Beneficiarios del Programa.

Describa o estime los costos#3:

Elaboración de los informes de avance y finales. Costo estimado por informe \$170.00 pesos.

9. Proporcione la estimación de los costos y beneficios que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares:

El regulador no proporcionó información

#### 9.2 Beneficios

Grupo o industria al que le impacta la regulación#1:

El regulador no proporcionó información

Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta#1:

Personas físicas o morales que pertenecen a los sectores de alimentos, bebidas, textil y vestido, curtido, calzado y químico.

Proporcione la estimación monetizada de los beneficios que implica la regulación#1:

El monto total que se destinó al PROIND para 2015 es de \$202,709,385.63. En 2014 el beneficio mínimo que se otorgó a una Solicitud de Apoyo fue de \$16,725.00 pesos.

10. Justifique que los beneficios de la regulación son superiores a sus costos:

El costo por gestionar el subsidio es mínimo para los Beneficiarios y el beneficio que obtienen es alto.

### Apartado IV. Cumplimiento y aplicación de la propuesta

11. Describa la forma y/o los mecanismos a través de los cuales se implementará la regulación (incluya recursos públicos):

El instrumento establece la instalación de un Consejo Directivo, que se desempeñará como la instancia normativa del Programa, cuya misión principal será analizar y autorizar o rechazar las Solicitudes de

Apoyo, así como autorizar el recurso y porcentajes de aportación del PROIND. Las solicitudes se presentarán al Consejo Directivo. Los recursos se otorgan a los beneficiarios después de ser autorizadas las Solicitudes de Apoyo presentadas y haberse suscrito un Convenio de Colaboración con la Secretaría de Economía.

#### Apartado V. Evaluación de la propuesta

13. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación:

El PROIND contará con los indicadores que se señalan en los Lineamientos, esto es: I. De impacto: a. Índice de productividad total de los factores de las empresas apoyadas; b. Variación relativa del valor agregado de las empresas; c. Variación relativa de la eficiencia laboral; d. Variación relativa en ventas; y e. Variación anual del Índice de producción de las empresas apoyadas; y II. De gestión: Porcentaje de reportes finales con cumplimiento de los indicadores.

#### Apartado VI. Consulta pública

14. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación?:

Si

Mecanismo mediante el cual se realizó la consulta#1:

Circulación del borrador a grupos o personas interesadas y recepción de comentarios

Señale el nombre del particular o el grupo interesado#1:

Héctor Rodrigo Hernández Rodríguez, Director General de Industrias Ligeras.

Describa brevemente la opinión del particular o grupo interesado#1:

La Dirección General de Industrias Ligeras presentó la propuesta de Lineamientos del PROIND para 2015.

Mecanismo mediante el cual se realizó la consulta#2:

Circulación del borrador a grupos o personas interesadas y recepción de comentarios

Señale el nombre del particular o el grupo interesado#2:

Iliana Patricia Ramírez Mazón (Dirección General Adjunta, Unidad de Asuntos Jurídicos)

Describa brevemente la opinión del particular o grupo interesado#2:

Emitió observaciones y estuvo de acuerdo con los Lineamientos que se publicarán en el DOF.

Mecanismo mediante el cual se realizó la consulta#3:

Circulación del borrador a grupos o personas interesadas y recepción de comentarios

Señale el nombre del particular o el grupo interesado#3:

José Guadalupe Saenz Solís (Coordinación de Asesores del C. Secretario, Área del Secretario)

Describa brevemente la opinión del particular o grupo interesado#3:

Emitió observaciones y estuvo de acuerdo con los Lineamientos que se publicarán en el DOF.

Mecanismo mediante el cual se realizó la consulta#4:

Circulación del borrador a grupos o personas interesadas y recepción de comentarios

Señale el nombre del particular o el grupo interesado#4:

Carlos Rubén Altamirano Márquez (Dirección General Adjunta, Área del Secretario)

Describa brevemente la opinión del particular o grupo interesado#4:

Emitió observaciones y estuvo de acuerdo con los Lineamientos que se publicarán en el DOF.

Mecanismo mediante el cual se realizó la consulta#5:

Consulta intra-gubernamental

Señale el nombre del particular o el grupo interesado#5:

Luis Mariano Hermosillo Sosa (Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto)

Describa brevemente la opinión del particular o grupo interesado#5:

Emitió observaciones y estuvo de acuerdo con los Lineamientos que se publicarán en el DOF.

Mecanismo mediante el cual se realizó la consulta#6:

Consulta intra-gubernamental

Señale el nombre del particular o el grupo interesado#6:

Erick Fabián Marín Lemus (Dirección de Presupuesto Sectorial y Programas de Subsidio, Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto)

Describa brevemente la opinión del particular o grupo interesado#6:

Emitió observaciones y estuvo de acuerdo con los Lineamientos que se publicarán en el DOF.

Mecanismo mediante el cual se realizó la consulta#7:

Consulta intra-gubernamental

Señale el nombre del particular o el grupo interesado#7:

Enrique Abedrop Rodríguez (Titular del Órgano Interno de Control en la SE)

Describa brevemente la opinión del particular o grupo interesado#7:

Emitió observaciones y estuvo de acuerdo con los Lineamientos que se publicarán en el DOF.

Mecanismo mediante el cual se realizó la consulta#8:

Consulta intra-gubernamental

Señale el nombre del particular o el grupo interesado#8:

Cintha Rocha Santos (Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Órgano Interno de Control)

Describa brevemente la opinión del particular o grupo interesado#8:

Emitió observaciones y estuvo de acuerdo con los Lineamientos que se publicarán en el DOF.

Mecanismo mediante el cual se realizó la consulta#9:

Consulta intra-gubernamental

Señale el nombre del particular o el grupo interesado#9:

Carlos Ibarquengoytia Riva Palacio (Dirección de Convenios y Órganos de Gobierno, Unidad de Asuntos Jurídicos)

Describa brevemente la opinión del particular o grupo interesado#9:

Emitió observaciones y estuvo de acuerdo con los Lineamientos que se publicarán en el DOF.

Mecanismo mediante el cual se realizó la consulta#10:

Consulta intra-gubernamental

Señale el nombre del particular o el grupo interesado#10:

Andrés Alejandro Pérez Frías (Jefe de Unidad de Asuntos Jurídicos, Unidad de Asuntos Jurídicos)

Describa brevemente la opinión del particular o grupo interesado#10:

Emitió observaciones y estuvo de acuerdo con los Lineamientos que se publicarán en el DOF.

Mecanismo mediante el cual se realizó la consulta#11:

Consulta intra-gubernamental

Señale el nombre del particular o el grupo interesado#11:

Nora Ambriz García (Cámara Nacional de la Industria Textil – CANAINTEX)

Describa brevemente la opinión del particular o grupo interesado#11:

Emitió observaciones y estuvo de acuerdo con los Lineamientos que se publicarán en el DOF.

Mecanismo mediante el cual se realizó la consulta#12:

Consulta intra-gubernamental

Señale el nombre del particular o el grupo interesado#12:

Mariam Yitani Baroudi (Cámara Nacional de la Industria Textil – CANAINTEX)

Describa brevemente la opinión del particular o grupo interesado#12:

Emitió observaciones y estuvo de acuerdo con los Lineamientos que se publicarán en el DOF.

Mecanismo mediante el cual se realizó la consulta#13:

Consulta intra-gubernamental

Señale el nombre del particular o el grupo interesado#13:

Guillermo Chaim Serrano (Cámara de la Industria del Calzado del estado de Jalisco - CICEJ)

Describa brevemente la opinión del particular o grupo interesado#13:

Emitió observaciones y estuvo de acuerdo con los Lineamientos que se publicarán en el DOF.

Mecanismo mediante el cual se realizó la consulta#14:

Consulta intra-gubernamental

Señale el nombre del particular o el grupo interesado#14:

Sabrina Díaz Romero Valencia (Cámara Nacional de la Industria del Calzado San Mateo Atenco - CANAICAL)

Describa brevemente la opinión del particular o grupo interesado#14:

Emitió observaciones y estuvo de acuerdo con los Lineamientos que se publicarán en el DOF.

Mecanismo mediante el cual se realizó la consulta#15:

Circulación del borrador a grupos o personas interesadas y recepción de comentarios

Señale el nombre del particular o el grupo interesado#15:

Alejandro Gómez Tamez (Cámara de la Industria del Calzado del Estado de Guanajuato - CICEG)

Describa brevemente la opinión del particular o grupo interesado#15:

Emitió observaciones y estuvo de acuerdo con los Lineamientos que se publicarán en el DOF.

Mecanismo mediante el cual se realizó la consulta#16:

Circulación del borrador a grupos o personas interesadas y recepción de comentarios

Señale el nombre del particular o el grupo interesado#16:

José Manuel Martínez Cabrera (Cámara Nacional de la Industria del Vestido – CANAIVE)

Describa brevemente la opinión del particular o grupo interesado#16:

Emitió observaciones y estuvo de acuerdo con los Lineamientos que se publicarán en el DOF.

15. Indique las propuestas que se incluyeron en la regulación como resultado de las consultas realizadas:

Se precisaron las definiciones, se hicieron correcciones de redacción, numeración y ortografía, se eliminaron y modificaron los anexos, y se tomaron en cuenta las observaciones y recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación y de la COFEMER.

#### Apartado VII. Anexos

Archivo que contiene la regulación:

El regulador no proporcionó información

#### Información adicional

Tema:

Agropecuario

Resumen:

El PROIND tiene como objetivo general contribuir al incremento de la productividad de las Industrias Ligeras, a través del otorgamiento de apoyos temporales a proyectos que fomenten la utilización de nuevas tecnologías productivas, el cumplimiento de estándares o el estudio de los factores que inciden en la productividad. Los objetivos específicos del PROIND son: I. Fomentar la utilización de nuevas tecnologías productivas especialmente aquellas que permitan la fabricación de nuevos productos, la mejora en la calidad de la producción, la reducción de costos de producción o el incremento en el valor agregado; II. Promover el cumplimiento de estándares industriales que permitan incrementar la participación de mercado de las empresas; III. Generar estudios que permitan conocer los factores que inciden en la productividad de las Industrias Ligeras.

Resumen en Ingles:

The PROIND general objective is to contribute to the increase of the productivity of Light Industries, through the granting of temporary support to projects that encourage the use of new production technologies, compliance with standards, or the study of factors affecting productivity. The specific objectives of the PROIND are: I. Encourage the use of new production technologies especially those which allow the manufacture of new products, improvement in the quality of production, the reduction of production costs or the increase in value added; II. Promote the implementation of industry standards that allow to increase the market share of the companies; III. Generate studies that allow to know the factors affecting productivity of Light Industries.

Palabras Clave:

proind, textil, curtido, químico, alimentos, bebidas